



Bogotá D.C., 4 de abril de 2018

Doctor
NELSON SOLER SOLER
Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH
Ciudad

Asunto: Informe Mensual de actividades No. 3 Contrato No. 210 de 2018

Cordial saludo.

En mi calidad de contratista del Contrato No. 210 de 2018, me permito anexar a la presente comunicación el informe mensual de actividades relacionadas con la ejecución del contrato en referencia, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° y 31 de marzo de 2018.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

XIOMARA DEL PILAR REY MÁRQUEZ
C.C 55.220.051 de Barranquilla
Diag. 17B No. 90-53 Torre 1 Apto 204, Bogotá
Cel. 3114147303

INFORME MENSUAL No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 de 2018

ENTIDAD: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

DEPENDENCIA: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente (GSCYMA)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: XIOMARA DEL PILAR REY MÁRQUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 210 de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: “Prestar servicios profesionales de apoyo a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos.”

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 19 de enero de 2018

FECHA ACTA DE INICIO: 19 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2018

PERIODO DEL INFORME: Del 1° al 31 de marzo de 2018

SUPERVISOR DESIGNADO: Nelson Leonel Soler Soler (Memorando No. 20184010017503 Id: 245813 del 19 de enero de 2018)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	Mediante la comunicación con radicado No. 20184310048413 Id: 255782 del 23 de febrero de 2018 se suscribieron los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none">Revisión del estado de los contratos asignados al grupo de seguimiento No. 9 en materia de seguridad y salud en el trabajo.Actualización de matriz de seguimiento a contratos SST. Ubicación: Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de comunicación con radicado No. 20184310084092 Id: 260565 del 9 de marzo de 2018, información HSE Contrato E&P María Conchita. <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\3-Contratos E&P\María Conchita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Informes Ejecutivos Semestrales (IES) e Informes Técnicos Anuales (ITA) de los contratos asignados que se encuentran en ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Villarrica Norte (E&P) - María Conchita (E&P) - LLA-27 (E&P)

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
4	Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que se le sean asignados, por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del estado de los contratos vigentes y con operación en campo para la elaboración del cronograma de visitas del presente año. <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita de seguimiento SST al Contrato E&P María Conchita, realizada del 14 al 16 de marzo. • Elaboración de comunicación de solicitud de información HSE Contrato E&P María Conchita, radicado No. 20184310049371 Id: 258055 del 2 de marzo de 2018. • Elaboración de informe de visita HSE Contrato E&P María Conchita, tarea documental 149870. • Respuesta al avance de PDA de la visita HSE realizada al Contrato E&P CPO-5, radicado No. 20184310077001 Id: 264978 del 27 de marzo de 2018. • Elaboración de presentación para la reunión de apertura de la visita de seguimiento en SST al Contrato E&P María Conchita. • Revisión del informe de cierre de la visita HSE de los Contratos: <ul style="list-style-type: none"> - Contrato E&P LLA-22, radicado No. 20184310057393 Id: 260051 del 8 de marzo de 2018. - Contrato E&P Garibay, radicado No. 20184310065483 Id: 264587 del 26 de marzo de 2018.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	En el periodo del informe no fueron requeridos conceptos en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las operadoras.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	Elaboración de estado de seguridad y salud en el trabajo de los Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • CR-3 (TEA): Id: 262181 • CR-2 (TEA): Id: 262004 • CR-4 (TEA): Id: 262811 • González (Convenio E&E): Id: 260105 • URA-4 (E&P): En revisión jurídica

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
7	Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	Actualización en el SSCH de la hoja de vida en materia SST del contrato CPO-5 (E&P). Ubicación: https://ssch.anh.gov.co/ Actualización de hoja de vida en formato Excel de los contratos: <ul style="list-style-type: none"> • CPO-5 (E&P) • González (Convenio E&E) Ubicación: Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\HOJAS DE VIDA

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
8	Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.	En el periodo del informe no se identificaron alertas en esta materia.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	Durante el periodo del informe fueron sometidos a revisión quince (15) productos.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar el seguimiento a los contratos que le sean asignados, con el fin de que la VCH realice un seguimiento integral de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en reunión de seguimiento a contrato E&P CPO-5 con la compañía ONGC, el 1° de marzo de 2018.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 11.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
11	Apoyar la supervisión de los contratos administrativos que le sean asignados.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos administrativos.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 12.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
12	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en workshop con la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo – NORAD para el Programa Petróleo para el Desarrollo, los días 12 y 13 de marzo de 2018. Elaboración de presentación de Gerencia SCYMA para workshop con la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo – NORAD para el Programa Petróleo para el Desarrollo, los días 12 y 13 de marzo de 2018. Realización de inducción en campo a profesional SST sobre el seguimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la visita al Contrato E&P María Conchita. Actualización de formato de hoja de vida SST.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 13.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
13	Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos.

RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL INFORME:

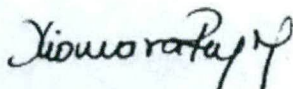
Los soportes correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas se encuentran en el servidor: Seguimiento Socioambiental.

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe, razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

FIRMA CONTRATISTA:



XIOMARA DEL PILAR REY MÁRQUEZ
C.C. No. 55.220.051 de Barranquilla
Contrato No. 210 de 2018